REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

353

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

VISTO la Resolución Nº 179/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la solicitud de título por parte del alumno Leonel Esteban RISSO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de marzo de 2004, aconsejó refrendar la Resolución Nº 179/2003 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 179/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas y

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*
*Universidad Tecnológica Nacional*
*Rectorado*

Organizaciones, Algoritmos y Estructuras de Datos y Arquitectura de Computadoras, rendidas con anterioridad a sus correlativas Ingeniería y Sociedad y Álgebra y Geometría Analítica, respectivamente, al alumno Leonel Esteban RISSO, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 353/2004

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento